

3261511

COPIA

NUMERO: (2013-13-21-01-P00766)

COMPRAVENTA, CONSTITUCION DE HIPOTECA CERRADA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA Y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES JAIME EDUARDO DELGADO BARCIA Y MONICA ALEXANDRA PINOS TACLE, Y ELLOS EN HIPOTECA CERRADA A FAVOR DE LOS SEÑORES PAUL FERNANDO BELTRAN VARGAS Y GINO CARLOS SANCHEZ CAMACHO.-



CUANTÍA: USD. \$ 43.819,10

En el cantón Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de mayo del dos mil trece, ante mí, ABOGADO DIEGO V. BRIONES ESPINOZA, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran, por una parte, el señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN, de conformidad al Poder Especial, celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el cuatro de Enero del año dos mil dos, el mismo que se acompaña al presente instrumento para que conste como documento habilitante, a quienes en

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN JARAMIJÓ

Sello
07/02/13

adelante se les denominará "LOS VENDEDORES"; por otra parte los

cónyuges señores **JAIIME EDUARDO DELGADO BARCIA y MONICA**

ALEXANDRA PINOS TACLE, de estado civil casados entre sí,

estudiante y militar en servicio activo respectivamente, por sus propios

derechos, en adelante se les denominará "LOS

COMPRADORES O DEUDORES HIPOTECANTES"; y, por otra parte

los señores **PAUL FERNANDO BELTRAN VARGAS**, de estado civil

casado, militar en servicio activo; y, **GINO CARLOS SANCHEZ**

CAMACHO, de estado civil casado, militar en servicio activo, a quienes

en adelante se les podrá designar como los "ACREEDORES". Los

comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón;

hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de

haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía; **DOY FE.-**

Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los

efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA,**

CONSTITUCION DE HIPOTECA CERRADA Y PROHIBICION

VOLUNTARIA DE ENAJENAR, la cual proceden a celebrarla, me

presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo

texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras

publicas a su cargo, díguese insertar una que contenga

COMPRAVENTA, CONSTITUCION DE HIPOTECA CERRADA Y

PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, al tenor de las

siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE.-**

COMPRAVENTA: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen,

otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por

una parte el señor Ingeniero **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge la señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN**, de conformidad al Poder Especial, celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el cuatro de Enero del año dos mil dos, el mismo que se acompaña al presente instrumento para que conste como documento habilitante y en calidad del "VENDEDOR"; y, por otra parte los cónyuges señores **JAIME EDUARDO DELGADO BARCIA** y **MONICA ALEXANDRA PINOS TACLE**, de estado civil casados entre sí, con cédulas de ciudadanía Nos.130435414-3 y 091771362-0 respectivamente; ambos por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les podrá denominar como los "COMPRADORES".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Consolidación de bienes inmuebles celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, el Ing. Guido Carranza Acosta, procedió a consolidar en un solo cuerpo de terreno, varias compras realizadas en diferentes fechas, sobre una propiedad ubicada en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, a saber: 1.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veinticuatro de Agosto del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de Octubre del dos mil, consta que la señora Nieve Lorena Torres Cevallos, mandataria de los cónyuges Reyes Montalvo y Montalvo Almeida da en venta al señor Ingeniero Guido Carranza Acosta la



Ab. Diego V. Brutes Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN MANTA
PROVINCIA MANABÍ

totalidad de dos bienes inmuebles ubicados en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: **CIENTO CUARENTA MIL METROS CUADRADOS**. 2.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Mayo del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diez de Julio del dos mil, consta que la señora María Vicenta Reyes Zambrano vende a favor del señor Ing. Guido Humberto Carranza Acosta un bien inmueble ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: **CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS**. En este mismo instrumento, el Ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta procedió a consolidar el bien inmueble ya descrito en este numeral, con el bien adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veintisiete de Enero del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el ocho de Febrero del dos mil, ubicado en el mismo sitio, con una extensión de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS**. 3.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el primero de Noviembre del dos mil, e inscrita el cinco de Diciembre del dos mil, consta que la señora Rosa Aurora Reyes Reyes, representada por su mandatario Segundo Reyes Pico, da en venta al Ing. Guido Carranza Acosta, un bien inmueble ubicado en el Sector del Colegio Manabí, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con una superficie total de: **TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS**.- En virtud de lo expuesto, al realizarse la

consolidación de las propiedades adquiridas por el Ing. Guido Carranza Acosta, por encontrarse unidos entre sí, uno a continuación de otro, en un solo inmueble, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos generales: Ubicado en el Sitio Barbasquillo, Cantón María Piedad, Frente, ochenta y siete metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados con cincuenta y cinco minutos, con cuarenta y un setenta metros VIPA, desde este punto ángulo de cincuenta y un grados, trece minutos con ciento cuarenta y cinco metros, José Albán y Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y cinco metros, Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con ciento cuarenta y cinco metros Filanbanco (hipoteca) y José Alban, desde este punto ángulo de noventa grados en treinta metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y nueve grados diecisiete minutos con cincuenta y nueve metros treinta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y ocho grados con cincuenta y siete minutos con ciento diecisiete metros, desde este punto ángulo de ciento quince grados veintiún minutos con tres metros cincuenta centímetros, Vía San Mateo, desde este punto ángulo de ciento veintidós grados dieciséis minutos con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento once grados treinta y ocho minutos con catorce metros más veinticinco metros, más dieciocho metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y cuatro grados con sesenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto ángulo de noventa y un grados con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, propiedades particulares, desde este punto ángulo de setenta y siete grados con



Ab. Diego V. Estrada Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jarami, Manabí

treinta y siete metros sesenta centímetros, desde este punto ángulo de
ciento sesenta y seis grados con ciento cuarenta y cinco metros, desde
este punto ángulo de ciento sesenta y un grados treinta minutos con
cincuenta y un metros diez centímetros, Camino Público; ATRÁS,
Ciento sesenta y cinco metros desde este punto ángulo de ciento
cuarenta y dos grados cincuenta minutos con ciento seis metros
cuadrados desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados
veintisiete minutos, con siete metros veintiún centímetros desde este
punto ángulo de ciento cincuenta grados con veinticuatro minutos con
ciento setenta y nueve metros desde este punto ángulo de ciento
sesenta y seis grados con cuarenta y dos minutos con veintiocho
metros sesenta y cinco centímetros, Petroecuador; COSTADO
DERECHO, quinientos ochenta y tres metros noventa y nueve
centímetros, Segundo Reyes; COSTADO IZQUIERDO, quinientos
noventa y dos metros treinta centímetros con Área de Protección
Poliducto, área unificada que da una superficie total de: TRESCIENTOS
CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS
CUADRADOS (343.681 m²).- En esta área se levanta la
URBANIZACION MANTA BEACH, la misma que ha sido aprobada por
la I. Municipalidad de Manta, en sesiones del veintiséis y veintinueve de
Enero del dos mil uno. La protocolización de los respectivos planos, se
ha realizado mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera
del Cantón Manta, el doce de Octubre del dos mil uno, e inscrita en el
Registro de la Propiedad de Manta, el trece de Diciembre del dos mil
uno. Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil tres, se encuentra
inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado

entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor del Ing. Guido Humberto Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que procede a liberar las áreas en garantías que corresponden a la Manzana D-4.- Luego se realizó Escritura de Rediseño de las Manzanas celebrada en la Notaría Tercera de Manta el diecisiete de Agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, en la que proceden a rediseñar el Lote Número Nueve Manzana A-5 y los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Manzana D-4 de la Urbanización MANTA BEACH, quedando rediseñados de la siguiente forma: El Lote Número Nueve de la Manzana A-5, en tres Lotes signados así: 9-01, 9-02 y 9-03; y, de la Manzana D-4 signados desde el Lote Número Uno al Treinta y cinco.- Con fecha Mayo nueve del dos mil siete, se encuentra Oficio recibido, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Guido Humberto Carranza Acosta, en la que procede a liberar las áreas en garantía correspondiente a la Manzana D-3.- Con fecha Veintiuno de Noviembre del año dos mil doce, se encuentra inscrita en Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Escritura Pública de Rectificación de medidas de los Lotes de Terrenos signados como: Manzana B-6 Lote # 11, y Manzana D-8 Lote # 12 de la Urbanización MANTA BEACH, dentro de la que se procede a rectificar medidas, linderos y áreas totales de dichos predios, la escritura fue debidamente autorizada por la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, signada con el Número 4.490 de fecha Veintitrés de Octubre del año dos mil doce.- **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con estos

antecedentes el señor Ingeniero **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA**, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores **JAIME EDUARDO DELGADO BARCIA**



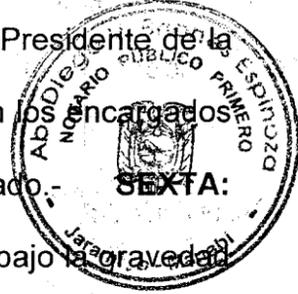
MONICA ALEXANDRA PINOS TACLE, un lote de terreno, ubicado en la Urbanización "**MANTA BEACH**", de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con Lote Número **ONCE** de la Manzana **B-6**, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **POR EL FRENTE (ESTE)**, doce metros cuarenta y seis centímetros y lindera con Avenida Occidental; **POR ATRÁS (OESTE)**, quince metros sesenta y seis centímetros y lindera con señor Segundo Reyes, actualmente Cerramiento Perimetral; **POR EL COSTADO DERECHO (SUR-ESTE)**, veinticinco metros siete centímetros y lindera con el Lote Número doce; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (NOR-ESTE)**, veinticinco metros ochenta y siete centímetros y lindera con el Lote Número Diez; Con una superficie total de: **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS**

CUADRADOS CON SIETECENTIMETROS (337,07 m²).- No obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo cierto.- El vendedor se obliga al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere a favor de la parte compradora posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limiten su dominio. La compradora declara expresamente y acepta la obligatoriedad de paso de servidumbre sobre los terrenos por donde atraviesaren las descargas de aguas servidas y

Ab. Diego V. Briones Estupian
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Manabí

aguas lluvias si hubieren, para lo cual se utilizarán exclusivamente las áreas de retiro obligatorias.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del Lote de terreno vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de: **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Valor que la compradora paga de contado y que el vendedor declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etc., el vendedor se exime de responsabilidad alguna.- La compradora declara expresamente que recibe este terreno a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento de suelos que corresponda en relación al tipo de edificación que la compradora desee construir.- **QUINTA: ALICUOTAS Y CONDOMINIO.-** La parte compradora los cónyuges señores **JAIME EDUARDO DELGADO BARCIA y MONICA ALEXANDRA PINOS TACLE**, se comprometen a realizar el pago de **Cuarenta Dólares Americanos (\$40,00)**, mensuales por el terreno, y a futuro cuando tengan vivienda **Sesenta y cinco Dólares Americanos (\$65,00)** mensuales por la vivienda.- Valores que servirán para pago de guardianía, las veinticuatro horas del día así como para conservar el ornato de la Urbanización, principalmente en las áreas comunales, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio Local.- Dicho valor será recaudado por el

Administrador de la Urbanización Manza Beach, quien emitirá el recibo correspondiente, el mismo que ha sido elegido por el Presidente de la Asamblea General de los copropietarios, quienes serán los encargados de la ejecución del Reglamento Interno aprobado.-



DECLARACIONES.- Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato de compraventa, tienen un origen y un destino que de ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.- Así mismo, las partes autorizan recíprocamente para que en caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.-

SEPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción del presente contrato de compraventa son por cuenta de la parte **COMPRADORA**, exceptuando el correspondiente a la utilidad o plusvalía que en caso de causarse, le corresponde asumir a la parte **VENDEDORA.**- **OCTAVA:**

AUTORIZACION.- El vendedor señor Ingeniero **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN**, autoriza a los cónyuges señores **JAIME EDUARDO DELGADO BARCIA** y **MONICA ALEXANDRA PINOS TACLE**, para que soliciten la inscripción del presente contrato de

Ab. Diego V. Flores Barba
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
ESTADO DE JALISCO
CIRCUITO PRIMERO

Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.-

NOVENA: ACEPTACION.- La parte compradora, los cónyuges señores

JAIME EDUARDO DELGADO BARCIA y MONICA ALEXANDRA

PINOS TACLE, declaran que aceptan el contenido de este contrato de

Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con

las condiciones pactadas por lo tanto la parte compradora, declaran

conocer muy bien lo que compra, aceptando la transferencia del

dominio del lote de terreno por estar hecha en seguridad de sus

intereses, materia del presente contrato, adquiriendo la calidad de

propietarios del inmueble en cuestión.- **SEGUNDA PARTE.-**

HIPOTECA CERRADA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE

ENAJENAR.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una

parte los señores **PAUL FERNANDO BELTRAN VARGAS** y **GINO**

CARLOS SANCHEZ CAMACHO; y por otra parte los cónyuges

señores **JAIME EDUARDO DELGADO BARCIA** y **MONICA**

ALEXANDRA PINOS TACLE. **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE**

HIPOTECA.- Los hipotecantes los cónyuges señores **JAIME**

EDUARDO DELGADO BARCIA y **MONICA ALEXANDRA PINOS**

TACLE, dan en garantía de las obligaciones pasadas, presentes o

futuras a favor de los señores **PAUL FERNANDO BELTRAN VARGAS**

y **GINO CARLOS SANCHEZ CAMACHO**, contraídas o que contrajese

como deudor directo, codeudor, garante y cualquier otra forma prevista

por la ley, constantes en documentos públicos o privados, constituye en

hipoteca cerrada a favor de los mencionados señores el lote de terreno

descrito en la cláusula tercera de la primera parte de este contrato, el

mismo que se describe a continuación: Lote de terreno ubicado en la

Urbanización "MANTA BEACH", de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con Lote Número ONCE de la Manzana B-6, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **POR EL FRENTE (ESTE)**, doce metros cuarenta y seis centímetros y lindera con Avenida Occidental; **POR ATRÁS (OESTE)**, quince metros sesenta y seis centímetros y lindera con señor Segundo Reyes, actualmente Cerramiento Perimetral; **POR EL COSTADO DERECHO (SUR-ESTE)**, veinticinco metros siete centímetros y lindera con el Lote Número doce; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (NOR-ESTE)**, veinticinco metros ochenta y siete centímetros y lindera con el Lote Número Diez; Con una superficie total de: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SIETECENTIMETROS (337,07 m²); Hipoteca que se constituye como cuerpo cierto, si dentro de los linderos que se determinan no estuviere comprendida alguna parte del predio, se entenderá también hipotecado porque es voluntad de los hipotecantes hipotecar la totalidad del mismo.- **TERCERA: EXTENSION DE LA HIPOTECA.**- La Hipoteca constituida comprende a los terrenos, edificios, instalaciones, plantaciones, maquinarias, herramientas, semovientes y más pertenencias del predio hipotecado que por accesión, adherencia o destino se reputan inmuebles.- **CUARTA: ACEPTACION.**- Los señores **Paúl Fernando Beltrán Vargas** y **Gino Carlos Sánchez Camacho**, aceptan la Hipoteca constituida a su favor en todas sus partes.- **QUINTA: CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Del Certificado de Solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta se desprende que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de gravamen.- **SEXTA:**



Ab. Diego V. Brindley Soriano
NOTARIO PÚBLICO PRIMERERO

PLAZO, MONTO Y OPERACIONES CUBIERTAS: La hipoteca

cerrada se constituye para el plazo de cuatro años tres meses contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, por la cantidad de de USD. \$ 11.000,00 (once mil dólares de los Estados Unidos de

América), dividida en sesenta y un dividendos de USD. \$ 180,15

(ciento ochenta dólares americanos con quince centavos de dólar)

cada uno, pagaderos mensualmente por adelantado los cinco

primeros días de cada mes, en el mes de diciembre de cada

año de vigencia de esta hipoteca se pagara el triple de la

cantidad acordada, es decir, por un valor de USD. \$ 540,45

(quinientos cuarenta dólares americanos con cuarenta y cinco

centavos de dólar), el mismo que ha sido aceptado por los señores

Paúl Fernando Beltrán Vargas y Gino Carlos Sánchez Camacho,

para establecer la relación de préstamo – garantía. Para efectos de

concesión de nuevos préstamos amparados por esta hipoteca, se

actualizará el avalúo.- **SEPTIMA: PROHIBICION DE ENAJENAR.-**

Los Hipotecantes se comprometen a no enajenar, total o parcialmente,

el inmueble hipotecado, sin previo consentimiento de los acreedores

hipotecarios. De contravenir esta estipulación los acreedores

hipotecarios quedan facultados a dar por vencido los plazos de los

préstamos y demás obligaciones garantizadas por esta hipoteca.

Igualmente, si por cualquier circunstancia, la garantía hipotecaria

disminuyere en tal forma que no cubra las obligaciones de los

préstamos concedidos, los acreedores hipotecarios podrán exigir a el

hipotecante el mejoramiento de las garantías y si no lo hicieran, dará

Ciento uno

Copia (101) Certificada

NUMERO: (19) -

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SENORA DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIAN DE CARRANZA A FAVOR DEL SENOR INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA



CUANTIA: INDETERMINADA -

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Lunes cuatro de Enero del año Dos mil dos, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIAN DE CARRANZA, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "PODERDANTE"; y, por otra parte el señor GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se otorga una de PODER ESPECIAL, de conformidad con las cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura de Poder Especial, por una parte, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIAN DE CARRANZA, a quien se denominará como LA PODERDANTE; y, por otra



Notario Publico Tercero del Canton de Manta, Provincia de Manabi

parte. el señor Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, a quien se
denominará el APODERADO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El
Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, en su estado civil de casado, ha
adquirido mediante varias compras realizadas en diferentes fechas
y que unidas forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en el
Sitio Barba, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, por lo
que se ha realizado una Escritura Pública de Consolidación de
Bienes Inmuebles, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón
Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en
el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo
del dos mil uno.- Sobre este inmueble se levanta la Urbanización
MANTA BEACH, la misma que ha sido aprobada por la Ilustre
Municipalidad de Manta.- TERCERA: MATERIA DEL PODER.- Con estos
antecedentes, la señora DEBBIE JACKELINE GONZALEZ ESTUPIANAN
CARRANZA, otorga, en derecho se requiere, Poder Especial, a
favor de su cónyuge Ingeniero Guido Carranza Acosta, para: a)
La que a nombre de la Poderdante, y de los Bienes de la
Sociedad Conyugal, suscriba, promesas de compraventa, escrituras
públicas de transferencia de dominio, dación en pago, hipoteca,
etc., referente a los terrenos donde se erige la Urbanización
MANTA BEACH.- b) Para que pueda comparecer en Juicio, sea en
calidad de actor o demandado, en lo que tenga relación con dichos
terrenos; y, c) En general, el Apoderado, Ingeniero Guido
Carranza Acosta, queda autorizado para que pueda realizar
cualesquiera diligencias que tengan relación con los terrenos
donde se erige la Urbanización MANTA BEACH, de tal manera que la
no presencia de La Poderdante, no sea obstáculo para realizar

Ciento tres

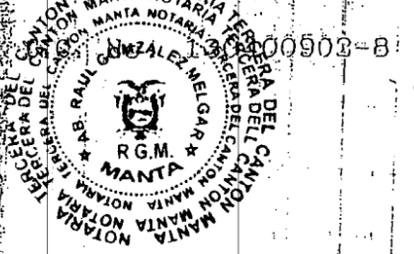
(103)

qualquier trámite que tenga relación con la Urbanización MANTA
 BEACH.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se dignará
 agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez
 del presente instrumento. (Firmado) Abogado Xavier Boelker
 Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del
 Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la parte que los
 otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con
 todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.-
 Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el
 Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos
 se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario,
 en unidad de acto. DOY FE.-



Jackeline G. de Carranza
 DEBEMOS GONZEMBACH DE CARRANZA

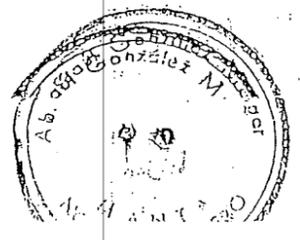
GUINO H. CARRANZA ACOSTA



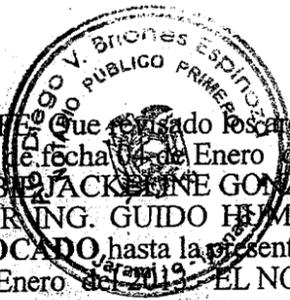
DOY FE: Que las 03 fojas
 que integran este Testimonio
 de Poder Especial -
 tanto en sus
 anversas como en los reversos, son iguales
 a sus respectivos originales
 Mismos que me fueron presentados
 y devueltos al interesado.
 Manta, 25 de Feb. de 2013
 EL NOTARIO

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
 COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN TRES FOJAS UTILES.- MANTA ABRIL
 21 DEL 2006.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA



DOY FE que he estado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.19 de fecha 04 de Enero del año 2002 de PODER ESPECIAL, OTORGADO la señora DEBBIE JACKSON GONZALEZ DE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR DEL SEÑOR ING. GUIDO HEMBERTO CARRANZA ACOSTA, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 04 de Enero de 2011. EL NOTARIO.-

Raul Gonzalez Melgarejo
 Abg. Raul Gonzalez Melgarejo
 NOTARIO TERCERO DE MANTA



ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 130228074-4

CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO

MANTAS/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

02 JUNIO 1957

002-0172-00515 H

MANTAS/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1957




ECUATORIANA E3321EV

DEBBIE JACKELINE GONZALEZ

SUPERIOR INC. CIVIL

EXESO GARRANZA

28/12/2002

REN 0110048




REPUBLICA DEL ECUADOR

170400902-3

Dobbie Jackeline Gonzalez Estuplan

2 de Agosto de 1962

P. Pablo Gomez Manabí

502 1013

Dipl. Manabí - 1962



Ecuatoriana E3321EV

C/c. Guido Humberto Carranza A.

Secundaria

Ricardo Gonzalez

Nina Estuplan

Portoviejo, Nov. 23 de 1962

Manabí

01179932



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

130400124

CEDELS

GONZALEZ ESTUPLAN DEBBIE JACKELINE

APPELLIDOS Y NOMBRES

PORTOVIEJO

MANABÍ

Presidente de la Junta




Ab. Pablo V. Enrique Estuplan

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

EL CANTON MANTAS

HOJA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral - Bien Inmueble
37045

Avenida 4 y Calle-11

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37045:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 20 de septiembre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote número 11 de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", Parroquia Manta; con los siguientes linderos. POR EL FRENTE (ESTE) 12,46m y lindera con Avenida Occidental. POR ATRAS (OESTE) 15,66m y lindera con Sr. Segundo Reyes, actualmente cerramiento Perimetral. POR EL COSTADO DERECHO. (SUR-ESTE) 25,07m y lindera con el lote No. 12, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: (NOR-ESTE) 25,87m y lindera con el lote Número 10; con una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS (337,07m2).
.SOLVENCIA .EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	372 08/02/2000	2,175
Compra Venta	Compraventa	1,897 10/07/2000	11,590
Compra Venta	Compraventa	2,874 16/10/2000	17,452
Compra Venta	Compraventa	3,344 05/12/2000	20,790
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1,468 31/05/2001	12,533
Planos	Planos	28 13/12/2001	
Compra Venta	Rectificación	3,282 21/11/2012	62,399

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 8 de febrero de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 2,175 - Folio Final: 2,186
Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 673
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11

Certificación impresa por: *Janp*

Ficha Registral: 37045

Página: 1 de 5



2 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 11,590 - Folio Final: 11,604
 Número de Inscripción: 1,897 Número de Repertorio: 3,516
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Portoviejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:
 Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186

3 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17,452 - Folio Final: 17,467
 Número de Inscripción: 2,874 Número de Repertorio: 5,647
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Portoviejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:
 Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	17-05349304	Almeida Flores Elvia Esperanza	Casado	Manta
Vendedor	17-00561987	Montalvo Cabezas Gualberto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Vendedor	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1790	18-mar-1976	294	296

4 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 5 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20,790 - Folio Final: 20,801
 Número de Inscripción: 3,344 Número de Repertorio: 6,461
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Portoviejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 1 de noviembre de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto
Vendedor	80-0000000000427	Reyes Reyes Rosa Aurora

Estado Civil Domicilio

Casado Manta
Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	179	18-mar-1976	294	296



5 / 6 **Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12,533 - Folio Final: 12,541

Número de Inscripción: 1,468 Número de Repertorio: 2,567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

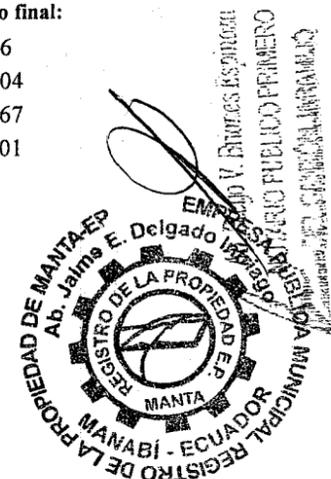
El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un s o l o i n m u e b l e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801



6 / 1 **Planos**

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6,381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

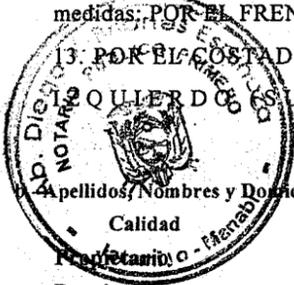
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipali-dad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D - 2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m. Avenida Occidental. ATRAS (Oeste): 18,32

m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87m. Lote N. 10. Área total: 399,96m²
 Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRAS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m².



Apellidos/Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

7 / 6 Rectificación

Inscrito el: miércoles, 21 de noviembre de 2012

Tomo: 142 Folio Inicial: 62,399 - Folio Final: 62,420

Número de Inscripción: 3,282 Número de Repertorio: 7,220

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS DE DOS LOTES DE TERRENOS. Por medio de la presente escritura tiene a bien solicitar a la Dirección de Planeamiento Urbano- Área de Control, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, las respectivas autorizaciones de Rectificación de medidas y linderos y áreas totales de los lotes Números 11 de la Manzana B-6 y 12 de la Manzana D-8 de la Urbanización " Manta Beach", signados con los números 686-2442-B perteneciente al lote No. 11 de la Manzana B-6; y, 686-2442-C perteneciente al lote No. 12 de la Manzana D-8. que se agrega como habilitante; a fin de rectificarlos por haber existido un error involuntario en la descripción de las medidas y linderos y área totales de cada terreno. Los lotes quedan rectificadas de la siguiente manera: LOTE No. 11 de la Manzana "B-6". POR EL FRENTE (ESTE) 12,46m y lindera con Avenida Occidental. POR ATRAS (OESTE) 15,66m y lindera con Sr. Segundo Reyes, actualmente cerramiento Perimetral. POR EL COSTADO DERECHO. (SUR-ESTE) 25,07m y lindera con el lote No. 12, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: (NOR-ESTE) 25,87m y lindera con el lote Número 10; con una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS (337,07m²) LOTE No. 12, de la Manzana "D-8". POR EL FRENTE: (SUR-OESTE) 17,75m y lindera con calle 26. POR ATRAS (NOR-ESTE) 20,42m y lindera con el lote No.13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR-OESTE) 20,41m y lindera con Avenida Occidental; y POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR-ESTE) 21,61m y lindera con el lote no. 11, con una Superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (372,85m²).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Rectificador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	28	13-dic-2001	1	1



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:24:57 del martes, 5 de febrero de 2013

A petición de: *Abg. Carlos Cabrera Pedraza*

Elaborado por: *Janeth Magaña Piguave Flores*
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

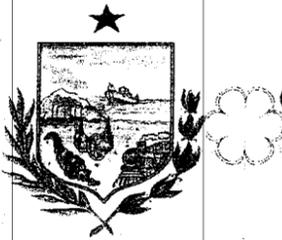
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ab. Diego V. Santos Escribana
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MANTA

HOJA EN BLANCO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 80491

ESPECIE VALORADA



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CARRANZA ACOSTA GUIDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de febrero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1261511000 URB.MANTA BEACH MZ-B6 L#11
Manta, cuatro de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Ab. Pablo Esquivel Esquivel
NOTARIO PUBLICO PRIMER
DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a CARRANZA ACOSTA GUIDO ubicada URB: MANTA BEACH MZ-B6 L#11 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. de \$43819.10 CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE con 10/100 a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CAOMPRAVENTA - HIPOTECA

08 MAYO 2013

Manta, de del 20

ELABORADO: MPARRAGA



[Signature]
Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 38577

AUTORIZACION

Nº. 147-0343

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MONICA ALEXANDRA PINOS TACLE**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización "Manta Beach", signado con el lote # 11, Manzana "B-6", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este): 12,46m. – Avenida Occidental

Atrás (Oeste): 15,66m. – Sr. Segundo Reyes (Cerramiento perimetral)

Costado Derecho (Sur-Este): 25,07m. – Lote # 12

Costado Izquierdo (Nor-Este): 25,87m. – Lote # 10

Área total: 337,07m².

Manta, Febrero 05 del 2013

**Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**



AB. DAGO V. BRIONES ESPINOZA
NOTARIO PUBLICO FEBRERO
2013
CANTON MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

HOJA EN BLANCO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 38578

CERTIFICACIÓN

ESPECIE VALORADA

USD 1-25



La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad Sr. **CARRANZA ACOSTA**, con clave Catastral Nº 1261511000, ubicado en la manzana B-6 lote 11 en la Urbanización Manta Beach, parroquia Manta cantón Manta propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno; tiene las siguientes medidas y linderos.

Frente: (Este). 12,46m. Avenida Occidental

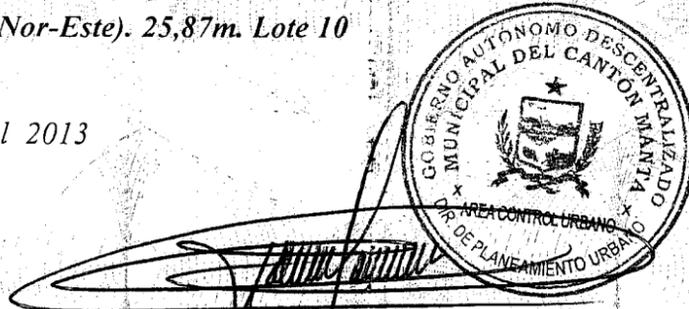
Atrás: (Oeste). 15,66m. Sr. Segundo Reyes actualmente Cerramiento Perimetral

Costado derecho: (Sur-Este). 25,07m. Lote 12

Costado izquierdo: (Nor-Este). 25,87m. Lote 10

Área: 337,07m²

Manta, febrero 04 del 2013



SR. RAINIERO LOOR

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO**

AS DOPO V. JUANES ESPINOZA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



5/9/2013 11:11

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-26-15-11-000	337,07	43819,10	74453	173211
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CARRANZA ACOSTA GUIDO	URB. MANTA BEACH MZ-B6 L#11	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		152,98	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		153,98	
0917713620	PIÑOS TAGLE MONICA ALEXANDRA	S/N	VALOR PAGADO		153,98	
			SALDO		0,00	

EMISION: 5/9/2013 11:11 KLEVER MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



5/9/2013 11:11

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-26-15-11-000	337,07	43819,10	74452	173210
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CARRANZA ACOSTA GUIDO	URB. MANTA BEACH MZ-B6 L#11	Impuesto principal		438,19	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		131,46	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		569,65	
0917713620	PIÑOS TAGLE MONICA ALEXANDRA	S/N	VALOR PAGADO		569,65	
			SALDO		0,00	

EMISION: 5/9/2013 11:11 KLEVER MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 100473

No. Certificación: 100473

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 0658

Fecha: 13 de febrero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-15-11-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-B6 L#11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 337,07 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CARRANZA ACOSTA GUIDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	43819,10
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	43819,10

Son: CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2012, para el Bienio 2012-2013.

Ang. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 13/02/2013 12:45:29



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0258394

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : **ARRANZA ACOSTA GUIDO**
RAZÓN SOCIAL: MZ-10-11 URB. MANTA BEACH
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
CAJA: 09/05/2013 11:47:20
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles 07 de agosto de 2013

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 1302280944
 CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 01 JUNIO 1957
 002- 0172 00513 M
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1957

Guido Carranza Acosta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB. 2013

SUPERIOR
 CELSO CARRANZA
 JUDITH ACOSTA
 MANABI 26/11/2013
 0110048

Jaramio - Aznabi
 Leonor Espinoza
 Jaramio - Aznabi

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB. 2013

1302280944
 CÉDULA
 CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO
 APELLIDOS NOMBRES

Guido Carranza Acosta
 (S) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Diego V. Brindley Espinoza
 NOTARIO PUEBLICO PRIMER
 MANABI/PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA *MSA-1304354143-0

CECULA DE
PINOS TACLE MONICA ALEXANDRA
BOLIVAR/CRIMBO/SAN SEBASTIAN
18 MARZO
FECHA DE NACIMIENTO: 0000
REG. CIVIL: 0000
BOLIVAR/CHIMBO
SAN SEBASTIAN

01 MARZO 2012

REN 4178809

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E334312142

CASADO DELGADO BARCIA JAIME EDUARDO

SUPERIOR MILITAR PROF. CCUR

OSWALDO GUILLERMO PINOS

IRMA ISABRA TACLE BANO

MANABI PUELLIDO DE LA MADRE 10/01/2012

10/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD

REN 4178809

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130435414-3

DELGADO BARCIA JAIME EDUARDO

MANABI/MANTA/MANTA

27 DICIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO: 0020 00020 M

REG. CIVIL: 0000

MANABI/MANTA

MANABI DE INSCRIPCION: 1968

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4443V3442

CASADO PINOS TACLE MONICA ALEXANDRA

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. CCUR

JAIME DELGADO

ANGELA BARCIA

MANABI PUELLIDO DE LA MADRE 10/01/2012

10/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD

REN 4178808

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031-0215 1304354143

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

DELGADO BARCIA JAIME EDUARDO

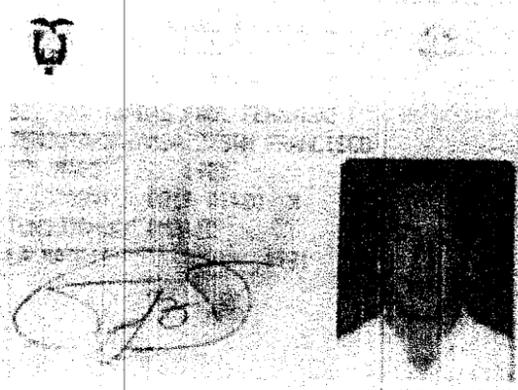
MANABI

PROVINCIA MANTA CIRCUNSCRIPCION 2

MANTA MANTA MANTA - PE

CANTON Saraguro PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

MILITAR ACTIVO

APLICACION: INGENIERIA

BELTRAN VARGAS PAUL FERNANDO

GRADO: **TENIENTE**

ESALA: **1303233160**

Service Squad 27 AA



SE INSCRIBIÓ EN EL PROGRAMA DE LA RESERVA MILITAR EN: 02/03/2014

FECHA DE EMISION: **02/03/2014** FECHA DE CADUCIDAD: **02/03/2014**

CODIGO SERIA: **3036087700**

TIPO DE SERVICIO: **ORH+**

OTRO: **CON. SER. SERVICIO CARRETA G.**

EN LAGO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO FAVOR INFORMAR AL MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

Ab. Diego V. Torres Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
JARAMBA, IBARRA, CANTON IBARRA

ESPACIO EN


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA
 SANCHEZ GONZALEZ CARLOS
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS
 28 ABRIL 1976
 001-1716-0016 (Ecuador)
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN PABLO DE ATENAS 1976



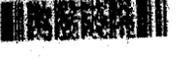
ECUATORIANA ***** V33431222E
 CASADO KAREN ELIZABETH LLERENA MACIAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARCO AURELIO SANCHEZ
 ESTHER GARCIA
 MARTA 28/04/2008
 28/04/2008
 REN 0733984



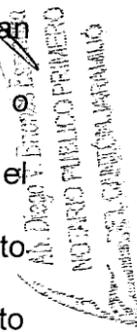
FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
MILITAR ACTIVO
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ CANAGHO
GINO CARLOS
 GRADO
CAPITAN
 CÉDULA
1712753159
 SERVICIOS
 Servicio Social FFAA - Instituciones Militares - Hospitales Militares



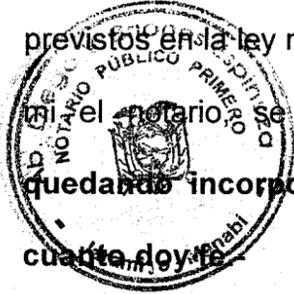
ESTE CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 26 - 064 - 1992 1GM087976
 FECHA DE EMISION 23/03/2009 FECHA DE CADUCIDAD 23/03/2014
 CODIGO ISSFA 3986125700
 TIPO DE SANGRE ORH+
 CRNL. EMO. GIOVANNI CADENA G.
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DE LA OF. LAS FFAA


 EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

por vencido el plazo de préstamos. **OCTAVA: EJERCICIOS DE ACCIONES.-** Sin perjuicio de las acciones hipotecarias derivadas del presente contrato accesorio, los hipotecarios podrán ejercitar separada y conjuntamente las acciones personales o reales derivadas de los contratos principales para hacer pagar con otros bienes de quienes figuren como deudores directos, codeudores o garantes en dichos contratos principales.- **NOVENA: GASTOS.-** Serán de cuenta de los hipotecantes los gastos que demande la presente escritura y su levantamiento, así como también los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasionare el cobro de las obligaciones principales.- **DECIMA: INCORPORACION DE NORMAS.-** Se entienden incorporadas a este contrato las normas sobre hipoteca abierta contenidas en el Código Civil, en las Leyes Conexas.- **DECIMA PRIMERA: JURISDICCION.-** Para los efectos de este contrato, los hipotecantes se someten a la jurisdicción del cantón Manta y si fuere el caso, el trámite especial determinado por la Ley Orgánica del Ministerio Público.- **DECIMA SEGUNDA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION.-** Quedan facultados los hipotecantes o los acreedores hipotecarios conjunta o separadamente para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. La cuantía de este contrato de hipoteca es Indeterminada. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado **CARLOS CABRERA CEDEÑO**, afiliado del Foro de Abogados bajo el número **13-2012-44**, para la celebración



de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



Guido Humberto Carranza Acosta

GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA
C.C. No. 130228094-4

Jaime Eduardo Delgado Barcia

JAIME EDUARDO DELGADO BARCIA
C.C. No. 130435414-3

Monica Alexandra Pinos Tacle

MONICA ALEXANDRA PINOS TACLE
C.C. No. 091771362-0

Paul Fernando Beltran Vargas

PAUL FERNANDO BELTRAN VARGAS
C.C. No. 180323316-0

Gino Carlos Sanchez Camacho

GINO CARLOS SANCHEZ CAMACHO
C.C. No. 171275315-9

20
**ESTAS.....FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI**

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIYO

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIYO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL TRECE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN NUMERO DE VEINTE FOJAS CON SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIYO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, JARAMIYO, VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ESCRITURA NUMERO (2013-13-11-01-P00766). EL NOTARIO

Ab. Diego V. Briones Espinoza

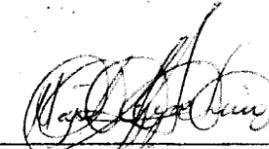
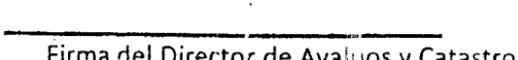
Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIYO

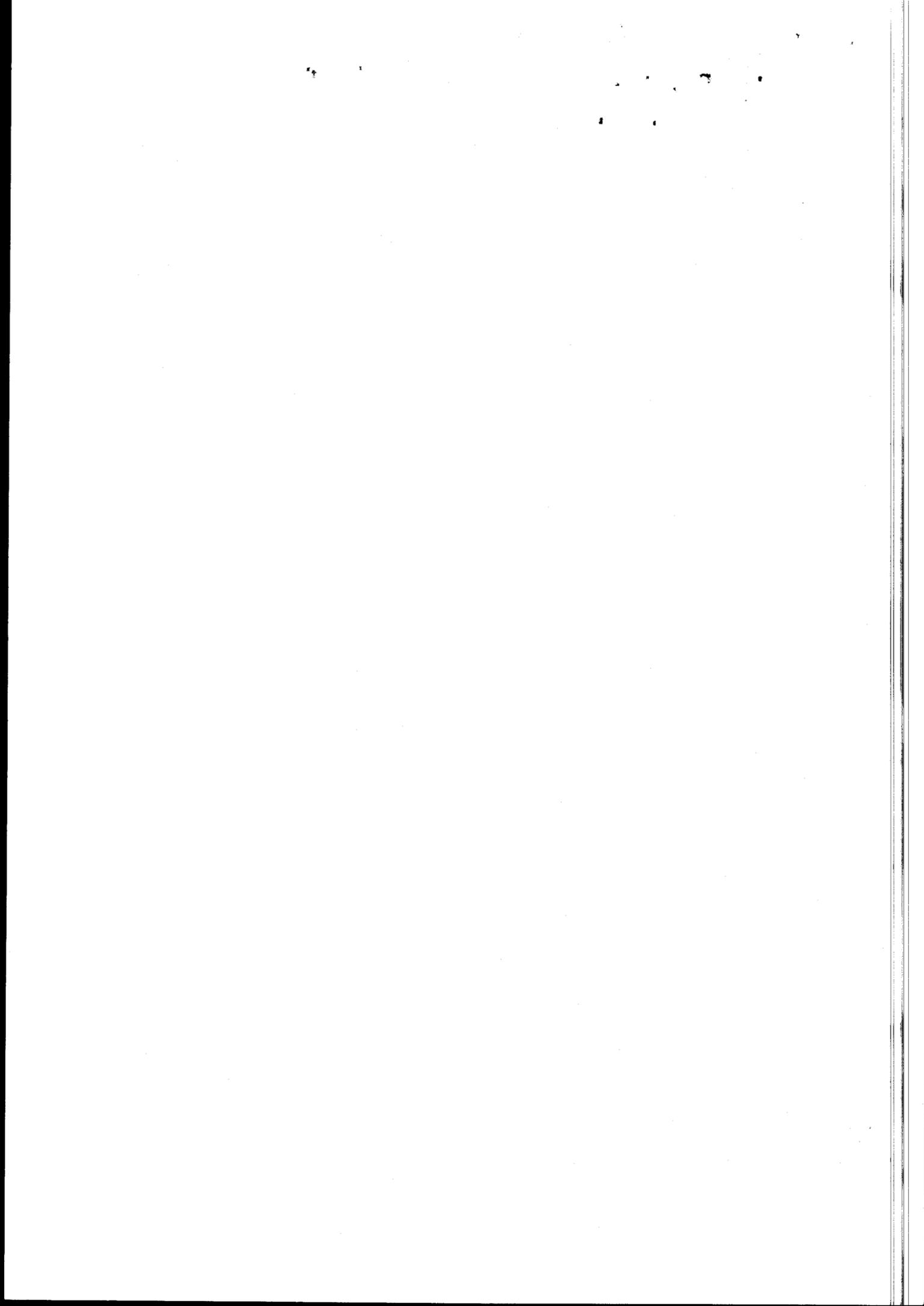


19-2-13 12-45
Retiro

19-2-13 12-45

Carlos Cabeiro

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cedula:			
Clave Catastral	1261511000	B6-11	
Nombre:	CARLA ANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado	1		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo: CERTIFICADO DE AVALUO PARCIALMENTE DE COMPROMISO			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:			
  Firma del Inspector			
13/02/2013			
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 38577

AUTORIZACION

Nº. 147-0343

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MONICA ALEXANDRA PINOS TACLE**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización " Manta Beach ", signado con el lote # 11, Manzana " B-6 ", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este): 12,46m. – Avenida Occidental

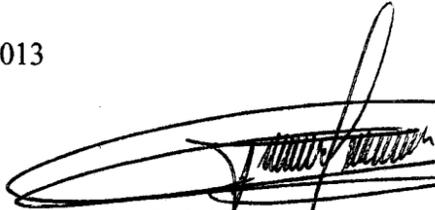
Atrás (Oeste): 15,66m. – Sr. Segundo Reyes (Cerramiento perimetral)

Costado Derecho (Sur-Este): 25,07m. – Lote # 12

Costado Izquierdo (Nor-Este): 25,87m. – Lote # 10

Área total: 337,07m².

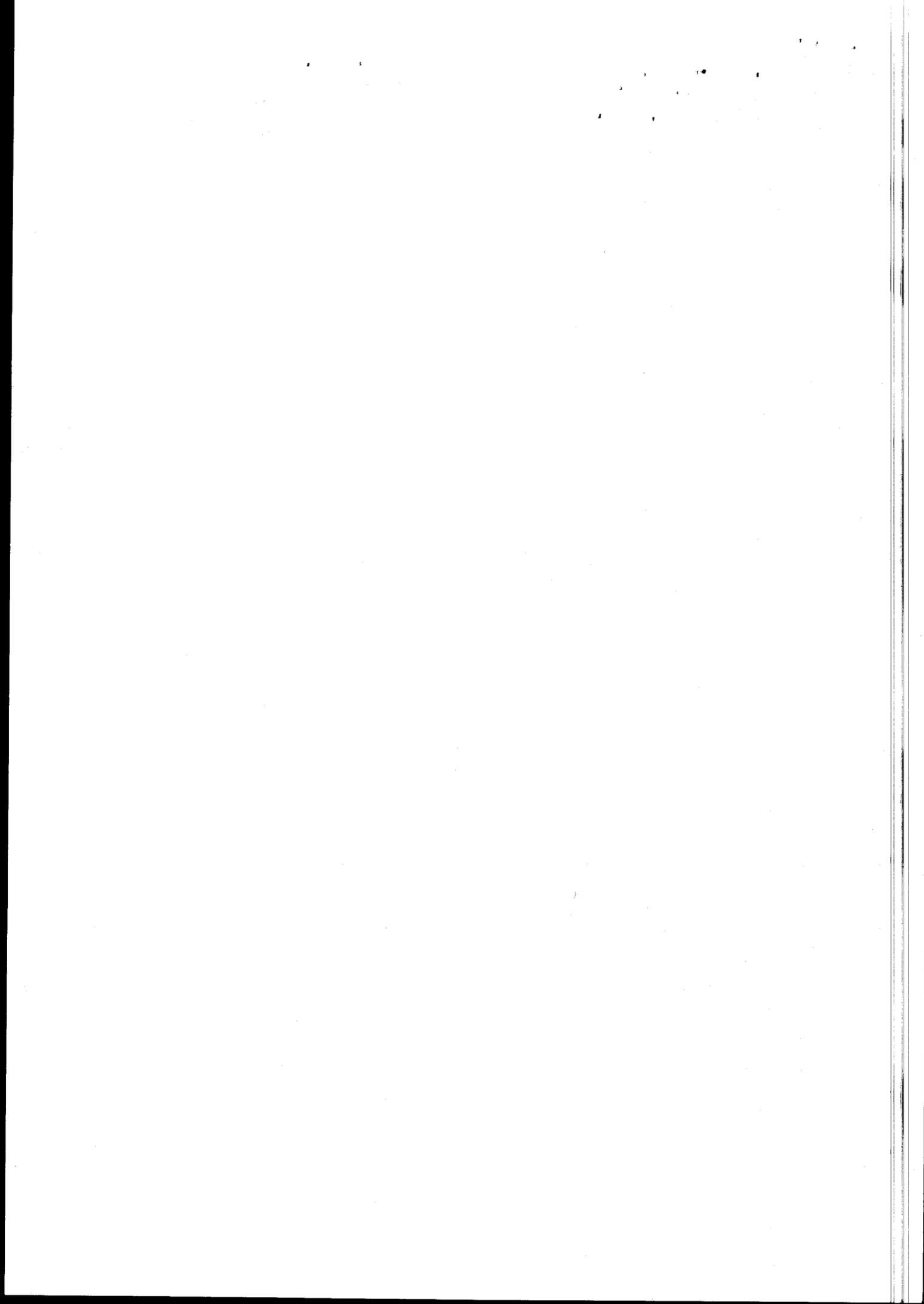
Manta, Febrero 05 del 2013


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37045

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37045:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 20 de septiembre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote número 11 de la Manzana B-6 , ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH" , de la Parroquia Manta; con los siguientes linderos. POR EL FRENTE (ESTE) 12,46m y lindera con Avenida Occidental. POR ATRAS (OESTE) 15,66m y lindera con Sr. Segundo Reyes, actualmente cerramiento Perimetral. POR EL COSTADO DERECHO. (SUR-ESTE) 25,07m y lindera con el lote No. 12, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: (NOR-ESTE) 25,87m y lindera con el lote Número 10; con una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS (337,07m2) .SOLVENCIA .EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	372 08/02/2000	2,175
Compra Venta	Compraventa	1,897 10/07/2000	11,590
Compra Venta	Compraventa	2,874 16/10/2000	17,452
Compra Venta	Compraventa	3,344 05/12/2000	20,790
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1,468 31/05/2001	12,533
Planos	Planos	28 13/12/2001	1
Compra Venta	Rectificación	3,282 21/11/2012	62,399

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 8 de febrero de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 2,175 - Folio Final: 2,186
Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 673
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000
Eseritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano María Vicenta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11

Certificación impresa por: *Janp*

Ficha Registral: 37045

Página: 1 de 5

2 / 6 Compraventa

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 11,590 - Folio Final: 11,604

Número de Inscripción: 1,897 Número de Repertorio: 3,516

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186



3 / 6 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17,452 - Folio Final: 17,467

Número de Inscripción: 2,874 Número de Repertorio: 5,647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	17-05349304	Almeida Flores Elvia Esperanza	Casado	Manta
Vendedor	17-00561987	Montalvo Cabezas Gualberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Vendedor	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	179	18-mar-1976	294	296

4 / 6 Compraventa

Inscrito el : martes, 5 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20,790 - Folio Final: 20,801

Número de Inscripción: 3,344 Número de Repertorio: 6,461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 1 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000427	Reyes Reyes Rosa Aurora	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	179	18-mar-1976	294	296

5 / 6 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: jueves, 31 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12,533 - Folio Final: 12,541

Número de Inscripción: 1,468 Número de Repertorio: 2,567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un s o l o i n m u e b l e .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801

6 / 1 Planos

Inscrito el: jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6,381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D - 2 . Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m. Avenida Occidental. ATRAS (Oeste): 18,32



m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87m. Lote N. 10. Área total: 399,96m²
 Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRAS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

7 / 6 Rectificación

Inscrito el: miércoles, 21 de noviembre de 2012

Tomo: 142 Folio Inicial: 62,399 - Folio Final: 62,420

Número de Inscripción: 3,282 Número de Repertorio: 7,220

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS DE DOS LOTES DE TERRENOS. Por medio de la presente escritura tiene a bien solicitar a la Dirección de Planeamiento Urbano- Área de Control, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, las respectivas autorizaciones de Rectificación de medidas y linderos y áreas totales de los lotes Números 11 de la Manzana B-6 y 12 de la Manzana D-8 de la Urbanización " Manta Beach", signados con los números 686-2442-B perteneciente al lote No. 11 de la Manzana B-6; y, 686-2442-C perteneciente al lote No. 12 de la Manzana D-8. que se agrega como habilitante; a fin de rectificarlos por haber existido un error involuntario en la descripción de las medidas y linderos y área totales de cada terreno. Los lotes quedan rectificadas de la siguiente manera. LOTE No. 11 de la Manzana "B-6". POR EL FRENTE (ESTE) 12,46m y lindera con Avenida Occidental. POR ATRAS (OESTE) 15,66m y lindera con Sr. Segundo Reyes, actualmente cerramiento Perimetral. POR EL COSTADO DERECHO. (SUR-ESTE) 25,07m y lindera con el lote No. 12, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: (NOR-ESTE) 25,87m y lindera con el lote Número 10; con una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS (337,07m²) LOTE No. 12, de la Manzana "D-8". POR EL FRENTE: (SUR-OESTE) 17,75m y lindera con calle 26. POR ATRAS (NOR-ESTE) 20,42m y lindera con el lote No.13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR-OESTE) 20,41m y lindera con Avenida Occidental; y POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR-ESTE) 21,61m y lindera con el lote no. 11, con una Superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (372,85m²).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Rectificador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	28	13-dic-2001	1	1



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:24:57 del martes, 5 de febrero de 2013

A petición de: *Abg. Carlos Cabrera Cedeno*

Elaborado por: *Janeeth Magari Piguave Flores*
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 04 de Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO** Con número de cédula, **1302280944** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con número de servicio, **150490** el mismo que esta anulado desde el 9 de septiembre de 2012, razón por el cual no mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,


Eidy Javiera Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE